



Ministerio de **Comercio, Industria y Turismo**

OFICINA DE CONTROL INTERNO OCI-026-2024

Informe de seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad II Trimestre 2024

Equipo auditor:

Líder del proceso: Diego Gustavo Falla Falla – Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Johana Patricia Reyes Acosta – Profesional Universitario Grado 11

Fecha emisión: 14 de agosto de 2024

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TRD OCI –107-34,38

Contenido

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
3. OBJETIVOS.....	4
3.1. GENERAL.....	4
3.2. ESPECIFICOS.....	4
4. ALCANCE	4
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO.	5
6.1. Plan de Austeridad 2024.....	6
6.2. Análisis Presupuestal del Gasto de Funcionamiento.....	7
6.3. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	8
• Verificación de la composición de la planta y su variación durante el segundo trimestre de 2024	8
• Gastos de personal.....	10
• Horas extras	10
• Vacaciones	11
6.4. Contratos de prestación de servicios	13
6.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	14
• Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto	14
• Arrendamiento sedes	15
• Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles.....	15
6.6. Comisiones, viáticos, tiquetes aéreos y delegaciones oficiales	16
• Pasajes y Viáticos	16

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

• Tiquetes aéreos.....	18
• Comisiones al exterior	19
6.7. Eventos, capacitaciones y actividades de bienestar y publicidad estatal	20
• Eventos	20
• Publicidad estatal.....	20
• Programas de capacitación.....	21
6.8. Esquemas de seguridad.....	21
6.9. Vigilancia.....	22
6.10. Vehículos	22
6.11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos 25	
6.12. Papelería y telefonía.....	25
6.13. Sostenibilidad ambiental	27
• Servicios públicos	29
6.14. Conflicto de intereses	30
6.15. Reducción de transferencias corrientes	30
6.16. Reporte Semestral.....	31
6.17. Efectividad de las acciones.....	31
6.18. Riesgos y Controles identificados en el seguimiento	35
6.19. Gestión del Riesgo.....	39
7. Recomendaciones reiterativas	41
8. Conclusiones	41
9. Plan de mejoramiento	43

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - II Trimestre 2024.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Coordinador Grupo Administrativa
- Coordinador Grupo Pasajes y Viáticos
- Coordinador Grupo Contratos
- Coordinador Grupo Contable
- Coordinador Grupo Talento Humano
- Coordinador Grupo Juzgamiento Disciplinario
- Coordinador Grupo Comunicaciones
- Jefe Oficina Asesora Jurídica

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2. ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad durante el II trimestre de la vigencia fiscal 2024.

4. ALCANCE

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 abril al 30 de junio de 2024 (Trimestre II 2024).

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto No. 0163 del 14 de febrero de 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023.
- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial No. 01 del 01 de abril de 2024 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO

El Decreto 1083 de 2015, establece en el "Artículo 2.2.17.7.- En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2., del Decreto 1068 de 2015, que establece; *"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)"*, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para el II trimestre de 2024, fundamentado en el análisis de la documentación existente y puesta a disposición a esta dependencia por parte de las diferentes áreas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como también la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024, así:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.1. Plan de Austeridad 2024

De acuerdo con el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, el artículo 23 establece: *"Planes Internos de Austeridad. Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.*

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -I\IIIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

Parágrafo. **Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024**". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, en el Artículo 24, del Decreto mencionado, se indica que: *"Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad. Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.*

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad".

Así las cosas, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo Administrativa, allegar las metas, objetivos, políticas, programas y directrices asociadas a la austeridad y eficiencia en el gasto público determinados para la vigencia actual, encontrando lo siguiente:

- A la fecha de este informe, se evidenció que desde el Grupo Administrativa fue creado el Plan Interno de Austeridad del Gasto Público, documento que fue cargado en el aplicativo ISolución el pasado 20 de mayo y aprobado el 24 de junio de 2024 por la Secretaría General.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Al verificar el Plan Interno aprobado, se observó que se establecieron metas de ahorro para los rubros de horas extras y vacaciones, tiquetes aéreos, esquemas de seguridad y vigilancia, además se tomaron medidas de control para los procesos de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales, reconocimiento de viáticos, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, eventos, papelería y telefonía y sostenibilidad ambiental.
- Adicionalmente, se observa que el Plan Interno de Austeridad fue vinculado al proceso de adquisición de bienes y servicios.
- Respecto al cronograma de Metas establecidas en el Plan Interno, se sugiere tener en cuenta que estas vayan ligadas directamente al ahorro en recurso y consumo según aplique, por tanto, es importante fijar metas que permitan dar cuenta de las gestiones realizadas por cada dependencia y que estas puedan ser medibles en el momento de verificar el avance de cada una. Así mismo, se sugiere que las evidencias definidas para cada meta guarden relación con lo que se pretende mostrar como gestión para la eficiencia del gasto.

Nota aclaratoria: Debido a que el Plan Interno de Austeridad fue aprobado para el mes de junio de 2024, el cumplimiento del cronograma y avances de las metas se revisará en el III Trimestre de 2024.

6.2. Análisis Presupuestal del Gasto de Funcionamiento

Para la vigencia 2024 el Ministerio tiene apropiación vigente para gastos de funcionamiento de \$741.404,1 millones, distribuidos así:

TABLA 1 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024 VS. 2023

CONCEPTO	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$) 2024	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$) 2023	VARIACIÓN	
			\$	%
Gastos de Personal	76.527.249.000	60.283.076.000	16.244.173.000	26,95%
Adquisición de Bienes y Servicios	23.841.832.180	21.777.903.480	2.063.928.700	9,48%
Transferencias Corrientes	624.587.059.833	336.270.582.000	288.316.477.833	85,74%
Gastos por Tributos	16.448.016.000	16.289.142.520	158.873.480	0,98%
FUNCIONAMIENTO	741.404.157.013	434.620.704.000	306.783.453.013	70,59%

Fuente: Ejecución presupuestal 30 Jun 2024

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.3. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

De conformidad con el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* en su *"ARTÍCULO 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. De forma excepcional, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. En todos los casos, las entidades deben obtener los conceptos técnicos favorables correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a los requisitos que las autoridades competentes determinen para estos trámites."*

Al respecto, desde la Mintranet (sitio interno electrónico del Ministerio), se definió un espacio denominado *"Rediseño Institucional"*; en dicho espacio se informa a los colaboradores de la Entidad los avances y acciones que se han realizado en esta materia, es importante señalar, que de acuerdo con las publicaciones realizadas, se evidencia que este proceso fue evaluado por las diferentes entidades, de esta evaluación surgieron unas correcciones que se deben llevar a cabo y de las cuales el Grupo Talento Humano a la fecha está realizando, como resultado de estos ajustes, el proyecto debe ser evaluado y aprobado nuevamente por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, posterior a esta aprobación, este documento con sus anexos deberá ser enviado a las entidades con las correcciones sugeridas para su análisis.

- **Verificación de la composición de la planta y su variación durante el segundo trimestre de 2024**

El Grupo Talento Humano mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024 indicó: *"Envío lo solicitado"*, en consecuencia, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la composición de la planta actual y las posibles variaciones

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

presentadas durante el segundo trimestre de 2024, observando las siguientes situaciones administrativas:

- La planta global del Ministerio durante el II Trimestre de 2024 fue de 504 cargos.
- Retiro de diecinueve (19) servidores de nombramiento provisional, con ocasión de la convocatoria 2020 y los cuales cuentan con los actos administrativos correspondientes.
- Renuncia de seis (6) servidores de carrera administrativa, de los cuales tres (3) fue por motivo de pensión.
- Desvinculación de siete (7) servidores de libre nombramiento, los cuales cuentan con el respectivo acto administrativo.
- Vinculación de un (1) servidor de nombramiento provisional, cuarenta y un (41) servidores de carrera administrativa en periodo de prueba y cuatro (4) servidores de libre nombramiento, los cuales cuentan con el respectivo acto administrativo.
- Noventa y cuatro (94) cargos vacantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estado de la planta de personal del Ministerio a 30 de junio de 2024 se registra de la siguiente manera:

TABLA 2 - PLANTA DE PERSONAL MINCIT II TRIMESTRE DE 2024 VS. 2023

VINCULACIÓN	2024				2023			VARIACIÓN	
	ABR	MAY	JUN	PART.	ABR	MAYO	JUN	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	212	200	197	39,09%	250	246	238	(41)	17,23%
Periodo de Prueba	18	55	61	12,10%	-	3	5	56	1120%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	90	92	89	17,66%	90	91	90	(1)	-1,11%
Nombramiento Provisional	78	63	63	12,50%	76	75	72	(9)	-12,50%
Cargos Vacantes	106	94	94	18,65%	88	89	99	(5)	-5,05%
TOTAL	504	504	504	100,00%	504	504	504	-	0,00%

Fuente: Archivo Grupo Talento Humano

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Gastos de personal**

TABLA 3 - GASTOS DE PERSONAL II TRIMESTRE DE 2024 VS. 2023

CUENTA	NOMBRE	II TRIMESTRE 2024		II TRIMESTRE 2023		VARIACIÓN	
		VALOR	PART.			\$	%
5101	Sueldos y salarios	5.928.64.230	51,83%	6.901.917.400		(973.353.170)	-14,10%
5102	Contribuciones Imputadas	97.028.785	0,85%	23.280.864		73.747.921	316,77%
5103	Contribuciones Efectivas	1.550.312.882	13,55%	1.478.727.828		71.585.054	4.84%
5104	Aportes Sobre la Nómina	338.771.300	2,96%	314.838.100		24.033.200	7,63%
5107	Prestaciones Sociales	3.522.599.750	30,80%	7.042.956.220		(3.520.356.470)	-49,98%
TOTAL		11.437.376.947	100%	15.761.720.412		(4.324.343.464)	-27,44%

Fuente: SIIF - Nación

- Horas extras**

El rubro presupuestal por concepto de horas extras del II trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023, presenta disminución del 27,44% tal como se muestra en la tabla No. 4. Es importante precisar que presupuestalmente el registro del gasto se realiza en el mes siguiente.

TABLA 4 - GASTO DE HORAS EXTRAS 2024 VS. 2023

PERIODO	2024		2023		VARIACIÓN			
	No. H.E.	VALOR	No. H.E.	VALOR	No. HE	% No. H.E.	VALOR	% VALOR
Abril	2.701,34	29.323.556	2.070,26	20.049.545	631,08	30,48%	9.274.011	46,26%
Mayo	2.841,05	29.560.334	1.612,77	19.785.972	1.228,28	76,16%	9.774.362	49,40%
Junio	2.405,12	28.856.663	2.333,26	24.560.103	71,97	3,08%	4.296.560	17,49%
TOTAL	7.947,62	87.740.442	6.016,29	64.395.620	1.931,33	32,10%	23.344.933	36,25%

Fuente: SIIF Nación

A continuación, en la tabla No. 5, se detalla el número de horas extras del II trimestre de 2024 frente al mismo trimestre de 2023:

TABLA 5 - NÚMERO DE HORAS EXTRAS 2024 VS. 2023

CARGO	II TRIMESTRE 2024		II TRIMESTRE 2023		VARIACIÓN
	No. HE		No. HE		No. HE
Auxiliar Administrativo	444,94		378,69		66,25
Auxiliar de Servicios Generales	34,67		20,67		14,00
Conductor Mecánico	6.787,60		5.054,64		1.732,96
Secretario Ejecutivo	680,41		562,29		118,12
TOTAL	7.947,62		6.016,29		1.931,33

Fuente: Resoluciones

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

• Vacaciones

De conformidad con lo establecido en Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* en su ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones. *"(...) Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero"*, la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el segundo trimestre de 2024, así:

- a) **Programación de vacaciones:** Respecto a las gestiones realizadas por el Ministerio para reducir o evitar que se originen vacaciones acumuladas, la Secretaría General – Grupo Talento Humano expidió la circular 08 del 28 de febrero de 2024, en este documento dan nuevos lineamientos para el otorgamiento, disfrute, aplazamiento y/o interrupción de vacaciones para los servidores del Ministerio.
- b) **Vacaciones disfrutadas:** Durante el segundo trimestre de 2024 se concedió el disfrute de vacaciones a sesenta y siete (67) funcionarios de planta mediante los actos administrativos correspondientes.
- c) **Periodos acumulados:** De conformidad con la información suministrada por el Grupo Talento Humano, el 16 de julio de 2024 mediante correo electrónico institucional, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

TABLA 6 – PERIODOS ACUMULADOS II TRIMESTRE 2024

CANTIDAD DE PERIODOS ACUMULADOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
2	88
3	24
4	8
TOTAL, FUNCIONARIOS CON PERIODOS ACUMULADOS	120

Fuente: Programa Anual de vacaciones – Grupo TH

Basados en lo expuesto, se concluye:

- Siete (7) de estos funcionarios tomaron vacaciones en el II Trimestre de 2024, no obstante, aún tienen acumulados entre dos (2) y tres (3) periodos.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Seis (6) funcionarios aumentaron su condición con cuatro (4) periodos acumulados.
- Respecto al II Trimestre de 2024, nueve (9) funcionarios aumentaron su condición con dos (2) periodos acumulados.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación de fortalecer la planeación de vacaciones con el fin de evitar el aumento de periodos acumulados, los cuales generan la sobreestimación del pasivo vacacional; es importante que se establezcan cronogramas de tal forma que los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones pendiente por disfrute, no acumulen más periodos y se priorice según el cumplimiento de los términos para el reconocimiento de un segundo periodo de vacaciones y de esta manera evitar que se presenten funcionarios con tres (3) o más periodos acumulados; acciones que permitirán el cumplimiento del Artículo 4. Horas extras y vacaciones del Decreto 199 de 2024, que establece: "(...) *Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero (...)*".

- d) **Interrupción de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por el Grupo Talento Humano, durante el segundo trimestre de 2024 se reportó la interrupción de vacaciones de once (11) funcionarios, mediante las resoluciones 379, 417, 524, 581, 653, 655, 739, 741, 797, 805 y 845 de 2024, de las cuales una vez verificadas, se observó que estas fueron motivadas por necesidad del servicio mediante solicitud formal del jefe inmediato. Sobre esto la Oficina de Control Interno recomienda evitar al máximo la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Ministerio, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4., del Decreto 199 de 2024 "*Horas extras y vacaciones. (...) Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero*".

Finalmente, a continuación, se presenta variación del rubro de vacaciones para el II Trimestre de 2024 frente al mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta lo registrado en SIIF Nación, así:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 7 - GASTO POR VACACIONES 2024 VS. 2023

PERIODO	VACACIONES - 510701			VARIACIÓN	
	2024		2023		
	VALOR	PART.		\$	%
Abril	103.256.718	14,68%	49.916.815	53.339.903	106,86%
Mayo	134.334.528	19,10%	330.739.106	(196.404.578)	-59,38%
Junio	-	0%	549.422.056	(549.422.056)	-100,00%
TOTAL, II TRIMESTRE	237.591.246	33,78% %	930.077.977	(692.486.731)	-74,45%

Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación

En conclusión, y de acuerdo con las validaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno durante el segundo trimestre de 2024, se han llevado a cabo acciones correspondientes a la ampliación de la planta de personal las cuales durante el periodo no registraron gastos adicionales razón por la cual no se realizaron cambios asociados al total de cargos del Ministerio, las modificaciones evidenciadas correspondieron a situaciones administrativas correspondientes a nombramientos, encargos, terminación de periodos de prueba y retiros.

6.4. Contratos de prestación de servicios

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 199 de 2024, Artículo 3, que establece: *"Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"* y *"(...) solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...) "*, la Oficina de Control Interno observó que, de los 31 contratos suscritos entre el 1 de abril al 30 de junio de 2024, 19 correspondieron a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, así las cosas, se tomó una muestra de 6 contratos y se observó lo siguiente:

- Los estudios previos de cada contrato contienen la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance del servicio contratado, así como el valor total del contrato, su fuente de recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones específicas (entregables) y el tiempo de ejecución.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Entre las necesidades descritas para los contratos de prestación de servicios se estableció la insuficiencia de personal de planta en el Ministerio para adelantar las actividades requeridas por cada dependencia.
- Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión objeto de verificación por parte de esta oficina, tuvieron como fuente de financiación recursos de funcionamiento e inversión.

6.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

• Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto

De acuerdo con las resoluciones 1231 de 2020 y 1435 de 2022, en las que se reglamenta el Teletrabajo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se evidencia que:

- A la fecha de elaboración de este informe el Comité de Teletrabajo ha sesionado en lo corrido de la vigencia de 2024 dos (2) veces; en estas sesiones se realizó revisión del proyecto de resolución de adopción del teletrabajo en la Entidad y aprobación de solicitudes suplementarias y autónomas.
- Al 30 de junio del total de funcionarios de planta de la Entidad, 69 funcionarios trabajan en la modalidad de teletrabajo y las Dependencias que mayor número de colaboradores tienen en esta modalidad son:

TABLA 8 – DEPENDENCIAS CON FUNCIONARIOS EN TELETRABAJO

Dependencia	Total, funcionarios
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	10
Oficina Asesora Jurídica	7
Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Mipymes	5
Secretaría General	6

Fuente: Teletrabajadores Activos

- Se verificó que dichos funcionarios contaran con el acto administrativo correspondiente.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

En consecuencia, se observa que el Ministerio efectúa acciones que permiten atender el Decreto 199 de 2024, en el Artículo 5, que indica *"(...) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo en casa, a fin de no efectuar renovaciones y proceder la entrega de los inmuebles, si corresponde (...)"*.

• Arrendamiento sedes

Los gastos de arrendamiento registrados a 30 de junio de 2024, los cuales se cancelan mes anticipado, se detallan a continuación en la tabla No. 9; en ésta se evidencia disminución de dicho gasto en el segundo trimestre 2024 comparado con el mismo periodo del 2023 en un 23%, la principal razón es la variación en la tasa de cambio.

TABLA 9 - GASTO DE ARRENDAMIENTOS EN EL EXTERIOR

TERCERO	2024			2023			VARIACIÓN	
	MARTIN ETKATYA	DAUDIN&CIE	TOTAL	BURGER	DAUDIN&CIE	TOTAL	\$	%
ABRIL	45.187.604	62.773.882	107.961.486	66.073.440	74.960.317	141.033.757	(33.072.271)	-23%
MAYO	44.236.906	61.453.188	105.690.094	63.337.080	71.855.917	135.192.997	(29.502.903)	-22%
JUNIO	44.545.410	61.881.756	106.427.166	64.290.600	72.937.685	137.228.285	(30.801.119)	-22%
TOTAL, II TRIMESTRE	133.969.920	186.108.826	320.078.746	193.701.120	219.753.919	413.455.039	(93.376.293)	-23%

Fuente: SIIF Nación

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 199 de 2024 *"Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo en casa, a fin de no efectuar renovaciones y proceder la entrega de los inmuebles, si corresponde"*, el Grupo Administrativa manifestó que en el exterior los predios están ubicados en sitios estratégicos para representación del Estado y hacer cambios de ubicación para reducir gastos implicaría decisiones de otras instituciones del gobierno.

• Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles

- **Mejoras y mantenimientos de bienes inmuebles.** De acuerdo con la base de datos suministrada por el Grupo Contratos, se evidenció que, al 30 de junio de 2024, no se suscribieron contratos con este objeto.
- **Cambio se sedes.** En el segundo trimestre de 2024 no se registraron gastos relacionados ni se evidenciaron solicitudes de cambio de sede.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- **Adquisición de bienes muebles.** Teniendo en cuenta la base contractual remitida por el Grupo Contratos; no se observaron órdenes de compra para este concepto.

6.6. Comisiones, viáticos, tiquetes aéreos y delegaciones oficiales

• Pasajes y Viáticos

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Pasajes y Viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el II Trimestre de 2024:

- **Comisiones y/u órdenes de desplazamiento nacionales otorgados:** La Oficina de Control Interno realizó una muestra de 12 comisiones autorizadas durante el segundo trimestre de 2024 por valor de \$18.758.910 de un total de 349 comisiones por valor total de \$216.433.548 lo que equivale al 3% del número de comisiones y al 9% del valor total reportado, información sustraída de los documentos "INFORME II SEMESTRE ABRIL A JUNIO 2024", de las cuales en cumplimiento del Decreto 303 de 2024 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos", se observó que los valores pagados por concepto de viáticos son consecuentes con la remuneración mensual y máximo por el valor establecido en la escala al personal de planta de la entidad durante el periodo objeto de seguimiento.

Ahora bien, de acuerdo con la Circular Interna 031 de 2022 "Lineamientos para el cumplimiento de las directrices presidenciales en austeridad hacia un gasto público eficiente", se evidenció la correcta aplicación del numeral 3. "Comisiones, viáticos y gastos de viaje", en cuanto al reconocimiento y pago de gastos de viaje y viáticos para contratistas.

- **Comisiones extemporáneas:** Se evidenciaron seis (6) comisiones u órdenes de desplazamiento solicitadas de forma extemporánea (50% de la muestra seleccionada), por valor de \$8.995.257, es decir, la solicitud se realizó sin tener en cuenta lo establecido en el procedimiento BS-PR-018 V3 Comisiones de Servicios y viáticos en el punto 5. Desarrollo, numeral 3. "Realizar la solicitud de comisión de servicios para las autorizaciones pertinentes en el aplicativo SISCO", indica: "(...)Nota 2: Las comisiones al interior del País, cada Viceministerio, y áreas de la Secretaria General, debe remitir los días jueves antes de mediodía el

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

cuadro con la relación de comisiones, para la correspondiente autorización de el (la) secretario(a) general, estas mismas solicitudes deberán ser radicadas verificando sus ciclos de aprobación hasta que finalmente llegue al grupo de viáticos para continuar su trámite pertinente, exceptuando el Despacho del Ministro como son: Escoltas, Conductores, o quienes por su rol y funciones brinden apoyo en las reuniones del (la) Señor(a) Ministro(a).”; a continuación, se relacionan las comisiones que se solicitaron de manera extemporánea:

TABLA 10 - SOLICITUD DE COMISIONES NACIONALES FUERA DE TÉRMINO

No. Comisión	Solicitud	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles de anticipación a la solicitud	Valor pagado
CCF-2024-000166	8/04/2024	8/04/2024	10/04/2024	1	1.820.419
CCF-2024-000182	11/04/2024	12/04/2024	14/04/2024	2	1.400.342
CCF-2024-000263	7/05/2024	7/05/2024	9/05/2024	1	1.820.419
CCF-2024-000277	8/05/2024	9/05/2024	11/05/2024	2	1.400.342
CCF-2024-000314	22/05/2024	23/05/2024	25/05/2024	2	1.400.342
CCC-2024-000142	19/06/2024	23/06/2024	25/06/2024	3	1.153.395
CCF-2024-000166	8/04/2024	8/04/2024	10/04/2024	1	1.820.419

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

Se recomienda dar estricto cumplimiento al procedimiento anteriormente mencionado en lo que respecta a los tiempos establecidos, así como realizar el correspondiente cargue en el aplicativo SISCO de los soportes que justifican las comisiones extemporáneas.

Finalmente, en la tabla No. 11 se presenta el comportamiento de las comisiones de servicio durante el II Trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, así:

TABLA 11 - GASTOS DE VIÁTICOS Y COMISIONES 2024 VS 2023

PERIODO	DESTINO	2024		2023		VARIACIÓN		
		No. COMISI	VALOR	No. COMISI	VALOR	No. COMISI	VALOR	%
Abril	Nacional	85	65.531.735	90	45.715.159	(5)	19.816.576	43,35%
	Exterior	4	14.991.253	2	11.135.497	2	3.855.755	34,63%
Mayo	Nacional	189	113.226.572	99	52.986.253	90	60.240.320	113,69%

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC				Código: ES-FM-004		
					Versión: 04		
					Vigente: 06/07/2021		

	Exterior	1	1.396.764	9	193.226.244	(7)	(191.829.480)	-99,28%
Junio	Nacional	75	37.675.242	103	80.842.871	(28)	(43.167.629)	-53,40%
	Exterior	2	2.817.740	4	19.680.281	(2)	(16.862.541)	-85,68%
TOTAL		356	235.639.305	306	403.586.304	50	(167.947.000)	-41,61%

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

• Tiquetes aéreos

Por concepto de tiquetes aéreos y resultado de las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, se observó lo siguiente:

- **Modalidad contratación de suministro de tiquetes:** De acuerdo con la información verificada, la Oficina de Control Interno validó en el SECOP II que el Ministerio al suscribió contrato con el tercero CORREAGRO S.A., cuyo objeto indica "*Contrato de comisión - bolsa mercantil - suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales con cargo a los recursos apropiados al ministerio de comercio, industria y turismo*", por valor de \$24.018.665.516, con vigencia al 31 de diciembre de 2024.
- **Suministro de tiquetes:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*" en su Artículo 7. "*Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de ésta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de 8 horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...), Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos.*". La Oficina de Control Interno, de acuerdo con la muestra tomada, evidenció que estos fueron adquiridos en clase económica, dando cumplimiento a la normatividad ya mencionada.

A continuación, se relaciona el detalle de tiquetes emitidos durante el segundo trimestre de 2024:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 12 – TIQUETES EMITIDOS

PERIODO	TIQUETES EMITIDOS	VALOR PAGADO
Abril	22	17.137.854
Mayo	181	131.896.209
Junio	51	45.267.124
TOTAL	254	194.661.187

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

• Comisiones al exterior

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Pasajes y Viáticos, se observó que, durante el segundo trimestre de 2024, se autorizaron siete (7) comisiones al exterior por valor de \$19.205.756. La Oficina de Control Interno verificó que las mismas cumplieran con el ciclo de aprobación, evidenciando lo siguiente:

- Para cada comisión del exterior se cuenta con la respectiva resolución de ordenación del gasto, junto con la autorización de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 199 de 2024.
- De las siete (7) comisiones u órdenes de desplazamiento otorgadas al exterior, se evidenció que cuatro (4) de éstas fueron solicitadas de manera extemporánea (100% de la muestra) por valor de \$12.146.201, así:

TABLA 13 - SOLICITUD DE COMISIONES AL EXTERIOR FUERA DE TÉRMINO

No. Comisión	Solicitud	Fecha Inicio	Fecha fin	Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor Pagado
CCF-2024-000170	9/04/2024	9/04/2024	10/04/2024	1	2.238.786
CCF-2024-000168	9/04/2024	18/04/2024	20/04/2024	8	2.137.023
CCF-2024-000210	24/04/2024	28/04/2024	3/05/2024	3	5.225.715
CCF-2024-000349	5/06/2024	9/06/2024	12/06/2024	3	2.544.677
TOTAL					12.146.201

Fuente: Grupo Pasajes y Viáticos

Al verificar la documentación aportada, se observó que dichas comisiones, cuentan con justificación frente a su extemporaneidad, entre las cuales, se

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

resaltan, correos con asignación de la comisión con 3 días de anticipación a la fecha del evento, asignaciones o invitaciones de último momento.

Teniendo en cuenta que en el Plan Interno de Austeridad, se contempló como meta *"Para contribuir con la Política de Austeridad en el Gasto Publico del Gobierno Nacional y mejorar el procedimiento de autorización de comisiones y gastos de viaje, se deberá considerar planear para las comisiones al exterior del país los tiempos de aprobación tanto internos y externos (DAPRE), por lo tanto, deben ser tramitadas por lo menos con veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha de su inicio"*, se sugiere tanto al Grupo Pasajes y Viáticos como a los Directores, Viceministros y Jefes de área realizar planeaciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de esta meta y así lograr un ahorro en el gasto de viáticos al exterior.

6.7. Eventos, capacitaciones y actividades de bienestar y publicidad estatal

• Eventos

En el segundo trimestre de 2024, no se reportan en la ejecución presupuestal gastos relacionados con realización de eventos.

• Publicidad estatal

La Oficina de Control Interno solicitó al Grupo Comunicaciones información para el segundo trimestre de 2024 sobre si en dicho periodo se realizó algún tipo de publicidad o publicación a nombre del Ministerio; por medio de correo electrónico remitido el 31 de julio de 2024, dicho grupo informó:

"Desde el Grupo de Comunicaciones no se contó con contratos de publicidad, propaganda o material promocional para dicho periodo".

"Desde el Grupo de Comunicaciones no se contaba con suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos para dicho periodo solicitado".

"En alineación con los decretos de austeridad expedidos anualmente por la Presidencia de la República, desde el Grupo de Comunicaciones no se contó en el segundo trimestre de 2024 con un rubro dispuesto para eventos, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones ni mucho

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

menos para regalos corporativos, souvenirs, artículos promocionales o de mercadeo.”

- **Programas de capacitación**

Las capacitaciones reportadas por el Grupo de Talento Humano para el segundo trimestre de 2024 se describen en la Tabla No. 14 a continuación:

TABLA 14 - CAPACITACIONES

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	MES	VALOR
Eje 1: Equilibrio psicosocial - Subeje: equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar - Día de la Niñez	Abril	2.160.397
Eje 1: Equilibrio psicosocial - Subeje: factor psicosocial - Cursos deportivos	Abril	18.015.000
Eje 1: Equilibrio psicosocial - Subeje: factor psicosocial - Recorrido Cultural Abril	Abril	7.809.522
Eje 1: Equilibrio psicosocial: Subeje: Calidad de vida laboral - Programa de Movilidad	Abril	148.964.200
Servicios de Salud	Abril	2.900.350
Eje 1: Equilibrio psicosocial - Subeje: factor psicosocial - Cursos deportivos	Mayo	20.701.900
Eje 1: Equilibrio psicosocial: Subeje: Calidad de vida laboral - Programa de Movilidad	Mayo	141.633.800
Eje 3: Diversidad e inclusión - Subeje: Fomento de la inclusión, la diversidad y la equidad - Taller cuidados de un cuidador	Mayo	1.820.104
Eje 1: Equilibrio psicosocial - Subeje: equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar - Día de la Familia (jornada 1)	Junio	134.515.078
Eje 1: Equilibrio psicosocial - Subeje: equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar - Día de la Familia (jornada 2)	Junio	83.222.884
Eje 1: Equilibrio psicosocial - Subeje: factor psicosocial - Cursos deportivos	Junio	29.495.400
Eje 1: Equilibrio psicosocial: Subeje: Calidad de vida laboral - Programa de Movilidad	Junio	119.642.600
TOTAL		758.984.169

Fuente: Grupo Talento Humano

6.8. Esquemas de seguridad

De acuerdo con correo institucional del 16 de julio de 2024, enviado por el Grupo Talento Humano se informó: "(..) *A partir del 12 de junio de 2024 se realizó cambio de las personas en el esquema del señor ministro (...)*", con base en lo expuesto anteriormente, se realizó verificación de la información suministrada por la dependencia, evidenciando que el esquema se encuentra conformado por cuatro (4) funcionarios, los cuales se encuentran nombrados en carrera administrativa; al respecto, se evidenció que el Grupo Talento Humano realiza seguimiento a las horas extras reportadas, atendiendo de esta

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

manera el Decreto 199 de 2024, Artículo 12, que indica; *"Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad"*.

6.9. Vigilancia

De acuerdo con información suministrada por el Grupo Administrativa y verificada en el histórico de contratos suscritos por la Entidad, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo al 30 de junio de 2024 cuenta con contrato vigente de vigilancia, con las siguientes características:

TABLA 15 – CONTRATO DE VIGILANCIA

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
GC-336-2023	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano y tecnológico para las diferentes sedes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o de aquellas por las cuales llegare a ser responsable con destino al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.	CORREAGRO S.A.	10-sep-2023	30-sep-2026	5.851.008.214

Fuente: Aplicativo Gestión Documental/Contratos

6.10. Vehículos

Con base en lo establecido en el Decreto 199 de 2024, Artículo 14. Vehículos oficiales que indica:

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad”.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, observó que:

- **Adquisición de vehículos:** De acuerdo con el plan de adquisiciones establecido para la vigencia 2024, base contractual para el II trimestre y la consulta realizada a la plataforma SECOP II, se evidencia que el Ministerio para el mes de mayo contempló la adquisición de vehículos para el parque automotor, por medio del proceso de selección abreviada, al respecto se observa que el Grupo Administrativa en memorando interno No. GA-2024-000115 de fecha 20 de mayo de 2024 indicó *"Adjunto al presente me permito remitir el estudio previo del proceso que tiene por objeto la adquisición de vehículos para el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."*

Ahora bien, de acuerdo con información remitida por el Grupo Administrativa, se observó que a 30 de junio de 2024 la Entidad cuenta con diecisiete (17) vehículos propios con placas: BTQ476, JKL048, OBE913, OBG222, OBG223, OBG225, OBG226, OBH150, OBH151, OBH152, OBH153, OBH320, OBH321, OBH322, OCK321, OCK322 y OCK727, de los cuales se resalta que, para abril de 2024, el Ministerio suscribió contrato con La Previsora S.A Compañía de Seguros, el cual tuvo como objeto *"Adquisición de seguros obligatorios de accidente de tránsito SOAT, para los vehículos de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"*, por valor de \$18.034.700.

- **Utilización de vehículos en fin de semana:** Según información suministrada por el Grupo Administrativa a través de correo electrónico, se pudo establecer que fueron autorizados los siguientes vehículos para

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

ser utilizados los fines de semana de los meses de abril a junio de 2024, así:

TABLA 16 – VEHÍCULOS FIN DE SEMANA

PLACA	No. DE AUTORIZACIONES
OCK-321	11
OCK-727	1
OBH-152	2
UVF-60C	2
OBH-153	11
JKL -048	11
OCK-322	11
TOTAL	49

Fuente: Informe Austeridad del Gasto – Grupo Administrativa

- **Asignación de vehículos:** El Ministerio tiene en servicio diecisiete(17) vehículos de los cuales cinco (5) están asignados al Despacho del Ministro y a su esquema de seguridad, un (1) vehículo asignado a cada Viceministro, de Comercio, de Desarrollo y de Turismo; uno (1) a Secretaría General, ocho (8) asignados a las Direcciones de Regulación, de Productividad y Competitividad, de Comercio Exterior, de Inversión Extranjera, de Integración Económica, de Calidad y Desarrollo, de Análisis Sectorial y Promoción y de Relaciones Comerciales.
- **Validación de comparendos:** A la fecha del presente informe se realizó la consulta en el SIMIT evidenciando que el Ministerio no tiene a cargo comparendos por infracciones de tránsito.
- **Consumo de combustibles:** De acuerdo con la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT "Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo"; la Oficina de Control revisó el consumo de gasolina por dependencia, cuyo resultado se presenta en la tabla No. 17 a continuación:

TABLA 17 - CONSUMO DE GASOLINA POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	TOTAL, II TRIMESTRE DE 2024		TOTAL, II TRIMESTRE 2023	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Dirección Análisis Sectorial	61,12	1.206.515	48,37	552.501
Dirección Calidad y Turismo	-	-	88,19	1.002.173
Dirección Comercio	53,87	1.063.488	101,58	1.161.339
Dirección Integración	57,25	1.130.069	102,36	1.187.614
Dirección Inversión Extranjera	76,64	1.512.885	104,15	1.211.106

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Dirección MiPymes	80,10	1.581.139	-	-
Dirección Productividad	61,00	1.204.160	115,15	1.567.531
Dirección Regulación	108,01	2.132.182	185,56	2.147.365
Dirección Relaciones Comerciales	85,36	1.685.016	107,48	1.253.482
Consumo Direcciones del MinCIT	583,33	11.515.454	852,38	10.083.111

Fuente: Grupo Administrativa

6.11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Contratos, se realizó verificación de la base de datos contractual correspondiente al segundo trimestre de 2024, evidenciando que, para este periodo se suscribió el contrato No. GC-297-2024 del 27 de junio de 2024 con la Editorial la Republica SA., cuyo objeto fue "Suscripción por un año al diario La República con destino al despacho del Ministro del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", por valor de \$438.900.

6.12. Papelería y telefonía

- **Papelería:** De acuerdo con el análisis de la información suministrada por el Grupo Administrativa mediante correo electrónico del 09 de abril de 2024, la Oficina de Control Interno evidenció el siguiente comportamiento:

TABLA 18 - CONSUMO DE PAPEL EN RESMAS 2024 VS. 2023

PERIODO	CONSUMO RESMAS DE PAPEL				
	2024		2023	VARIACIÓN	
	CANT.	PART.	CANT.	CANT.	%
Abril	315	78,36%	156	159	101,92%
Mayo	17	4,23%	-	17	100,00%
Junio	70	17,41%	121	(51)	-42,15%
TOTAL, II TRIMESTRE	402	100,00%	277	125	45,13%

Fuente: Reporte Grupo Administrativa

Se evidencia que para el segundo trimestre de 2024 se presentó incremento del 45,13%% del consumo en resmas de papel comparado con el mismo trimestre de 2023.

Así mismo, se presenta el consumo acumulado a junio de 2024 por cada una de las dependencias del Ministerio:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 19 - CONSUMO DE PAPEL EN DEPENDENCIA 2024

DEPENDENCIA	TOTAL	PART.
<i>Despacho del Equipo Negociador</i>	1	0,2%
<i>Despacho del Ministro</i>	86	15,8%
<i>Despacho Viceministerio de Turismo</i>	12	2,2%
<i>Despacho Viceministerio de Comercio Exterior</i>	31	5,7%
<i>Viceministerio de Desarrollo Empresarial</i>	25	4,6%
<i>Dirección de Análisis Sectorial y de Promoción</i>	11	2,0%
<i>Dirección de Comercio Exterior</i>	7	1,3%
<i>Dirección de Integración Económica</i>	6	1,1%
<i>Dirección de Productividad y Competitividad</i>	19	3,5%
<i>Dirección de Regulación</i>	8	1,5%
<i>Dirección de Relaciones Comerciales</i>	10	1,8%
<i>Grupo Administrativa</i>	15	2,8%
<i>Grupo Atención al Ciudadano</i>	11	2,0%
<i>Grupo Contratos</i>	18	3,3%
<i>Grupo Diseño y Administración de Operaciones</i>	5	0,9%
<i>Grupo Gestión Documental</i>	25	4,6%
<i>Grupo Juzgamiento Disciplinario</i>	4	0,7%
<i>Grupo Talento Humano</i>	110	20,2%
<i>Grupo Ventanilla Única de Comercio Exterior - Vuce</i>	2	0,4%
<i>Oficina Asesora de Planeación Sectorial</i>	5	0,9%
<i>Oficina Asesora Jurídica</i>	51	9,4%
<i>Oficina Asuntos Legales Internacionales</i>	20	3,7%
<i>Oficina Control Interno</i>	7	1,3%
<i>Oficina Sistemas de Información</i>	2	0,4%
<i>Registro de Productores de Bienes Nacionales</i>	4	0,7%
<i>Registro Nacional de Turismo</i>	4	0,7%
<i>Secretaría General</i>	30	5,5%
<i>Dirección de Inversión Extranjera y Servicios</i>	4	0,7%
<i>Grupo Presupuesto</i>	2	0,4%
<i>Grupo Pasivo Pensional</i>	5	0,9%
<i>Subdirección Diseño y Administración de Operaciones</i>	5	0,9%
TOTAL	545	100,0%

Fuente Grupo Administrativa

Telefonía fija: Para el II trimestre de 2024 se presentó incremento del 18,46 por concepto del gasto de telefonía fija, en comparación con el mismo periodo de 2023, como se muestra en la tabla No. 20:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 20 - GASTO DE TELEFONÍA FIJA 2024 VS. 2023

OPERADOR	SEDE	CUENTA	SERVICIO	II	II	VARIACIÓN	
				TRIMESTRE 2024	TRIMESTRE 2023	\$	%
TELEFÓNICA -MOVISTAR	Casa 7 Infantes - San Andres	025	Internet	-	-	-	-
	Oficina San Andres /Casa 7 Infantes Edificio CCI	21787762491	Telefonía Local	1.515.160	691.324	823.926	119,20%
	Bodega Restrepo	028	Línea 01-8000	6.329.483	4.379.344	1.950.138	44,53%
	Casa Pensamiento	27725660421	Telefonía local	51.640	125.288	(73.648)	-58,78%
	Oficina Santa Marta	26135199861	Telefonía local	-	222.770	(222.770)	-100%
UNE EPM	Edificio CCI	14741022	Telefonía local	143.123	-	143.123	100,00%
	Edificio CCI	14738577	Telefonía local	16.187.335	16.435.093	(247.757)	-1,51%
				6.566.232	6.864.019	(297.787)	-4,34%
PEOPHFONE K-SYS	Ginebra		Telefonía local	466.494	531.737	(65.243)	-12,27%
	Ginebra		Internet	1.572.362	875.691	696.671	79,56%
SWISSCOM	Ginebra		Telefonía	1.946.975	1.531.427	415.547	27,13%
COMCAST	Washington		Internet	5.398.942	2.051.069	3.347.873	163,23%
MOVISTAR	Edificio CCI	30	Línea VUCE	1.038.611	1.086.680	(48.070)	-4,42%
TOTAL				41.216.356	34.794.353	6.422.003	18,46%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Telefonía móvil: Para el II trimestre de 2024, el gasto de telefonía móvil reportado por las líneas asignadas a funcionarios del Ministerio fue por un total de \$2.496.314,68 (correspondiente a 6 líneas) que, comparado con el mismo periodo del 2023, el cual fue de \$3.009.130,88 correspondiente a 8 líneas celulares; presenta disminución del 32,05% del gasto.

TABLA 21 - GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL 2024

NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	2024			
		ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
310-2930439	Despacho del Ministro de Comercio	132.164,18	131.493,12	131.493,12	395.150,42
313-5701783	Negociador Internacional	120.680,82	120.680,82	120.680,82	362.042,46
320-8230425	Secretaría General	78.532,16	78.532,16	78.532,16	235.596,48
321-4570723	Despacho del Ministro de Comercio	398.193,12	131.493,12	131.493,12	661.179,36
320-2528993	Ministro de Comercio	476.280,82	120.680,82	(116.658,41)	480.303,50
310-4152407	Viceministro de Turismo	120.680,82	120.680,82	120.680,82	362.042,46
TOTAL		1.326.531,92	703.560,86	466.221,90	2.496.314,68

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

6.13. Sostenibilidad ambiental

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 199 de 2024 en su artículo 22 del cual se cita: *"Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro: a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

establecimiento de programas pedagógicos. c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.”, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo Administrativa allegar las acciones realizadas para el cumplimiento del Decreto, al respecto, mediante correo electrónico institucional del 22 de julio se informó:

- En todas las instalaciones hidrosanitarias de los edificios CCI y PR, se cuenta con sistemas ahorradores de agua de acuerdo con el proyecto de remodelación y modernización de las instalaciones del Ministerio, los cuales son, sanitarios y orinales institucionales de alta eficiencia en consumo de agua y capacidad de evacuación de descarga, que funcionan por medio de sensores, Griferías monocontrol para lavaplatos ahorradores de agua y para lavamanos grifería de cierre automático temporizado entre 5 a 9 segundos con bajo consumo de agua con el fin de cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, adicional a ello, se realiza la revisión mensual de los micro medidores de agua y la toma de la lectura, con el propósito de verificar el consumo en m3 de la entidad, ya que este dato no es proporcionado en la facturación que por este concepto llega a los edificios CCI y PR.
- Se incluye como campaña de socialización y sensibilización en el uso de recursos el tema de uso eficiente del agua, tanto en el calendario de publicaciones del SGA, como, en las jornadas dirigidas a partes interesadas, en las que se fomenta un uso adecuado de todos los recursos, para este fin, se cuenta con el Plan de Gestión Ambiental y en particular con las iniciativas para el Uso Eficiente del Agua y Educación y Sensibilización Ambiental.
- La iluminación de los edificios CCI y PR, cuenta con sensores de movimiento y sustitución de luminarias LED; adicional a ello, se realiza la evaluación de la iluminación en áreas cerca a ventanales, con el fin de desactivar luminarias que permitan el aprovechamiento de la luz natural y por ende la disminución del consumo energético.
- Se adelantan campañas permanentes que apoyen la adecuada separación de residuos y se cuenta con un gestor de residuos aprovechables, a quien se le entregan los residuos generados,

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

fomentando el reciclaje, para este propósito se cuenta con el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos. En términos de reutilización, a través del Programa de Uso Eficiente de Papel se realizan campañas para fomentar el uso de papel impreso por un solo costado, como borrador en caso de ser requerida la impresión de un documento.

• Servicios públicos

Por concepto de servicios públicos, la Oficina de Control Interno resultado de las verificaciones adelantadas evidenció lo siguiente, así:

- **Consumo de luz:** De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el II trimestre de 2024 presentó disminución del 6,39% en comparación con el mismo periodo de 2023, como se ilustra en la tabla No. 22.

TABLA 22 - CONSUMO DE ENERGÍA 2024 VS. 2023

PERIODO	CONSUMO ENERGÍA				VARIACIÓN			
	2024		2023					
	Wattios	Valor	Wattios	Valor	Wattios	Valor	% Wattios	% Valor
Abril	55.484	51.923.070	55.600	44.299.298	(116)	7.623.772	-0,21%	17,21%
Mayo	54.514	48.802.725	60.241	46.458.811	(5.727)	2.343.914	-9,51%	5,05%
Junio	50.945	54.163.101	56.082	43.641.997	(5.137)	10.521.104	-9,16%	24,11%
TOTAL, TRIM II	160.943	154.888.895	171.923	134.400.106	(10.980)	20.488.789	-6,39%	15,24%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

- **Consumo de agua:** Conforme a la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de agua para el II trimestre de 2024, presentó incremento del 11,88% frente al mismo periodo de 2023, como se ilustra en la tabla No. 23.

TABLA 23 - CONSUMO DE AGUA 2024 VS. 2023

PERIODO	CONSUMO AGUA				Variación			
	2024		2023					
	Agua m³	\$	Agua m³	\$	Agua m³	\$	Agua m³	\$
Abril	433,92	6.298.920	286,40	5.309.295	147,52	989.625	51,51%	18,64%
Mayo	311,90	6.201.675	333,80	5.364.670	(21,90)	837.005	-6,56%	15,60%
Junio	336,20	7.678.055	346,90	5.586.522	(10,70)	2.091.533	-3,08%	37,44%
TOTAL, TRIM II	1.082,02	20.178.650	967,10	16.260.487	114,92	3.918.163	11,88%	24,10%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Teniendo en cuenta que, en el Plan Interno de Austeridad, específicamente en el cronograma de actividades se contempló como meta *"Dar cumplimiento a las medidas de la Directiva Presidencial No 01 del 01 de abril de 2024 y las que la modifiquen, mediante la cual se imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva tanto del sector central como descentralizado."*, se sugiere al Grupo Administrativa realizar actividades encaminadas a reforzar las medidas de ahorro de agua, toda vez que, al verificar el comportamiento trimestral, se observa incremento en el consumo.

Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta, lo establecido en la Directiva Presidencial del 01 de abril de 2024, numeral 1, que indica: *"Cada entidad debe establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica y agua, y realizar evaluaciones semanales de cumplimiento a través de los sistemas propios de gestión ambiental"*.

6.14. Conflicto de intereses

Mediante correo electrónico institucional del 12 de julio de 2024, el Grupo Juzgamiento Disciplinario, informó: *"En cumplimiento con el Decreto 199 de fecha 20 de febrero de 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre austeridad en el gasto y de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012, se informa que durante el periodo comprendido entre abril y junio del año 2024, en la Secretaría General, que ejerce las funciones de instrucción y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales que ejerce funciones de juzgamiento de las acciones disciplinarias, de acuerdo con lo ordenado en la resolución 0326 del 2 de marzo de 2022, que separó los roles de instrucción y juzgamiento al interior del Ministerio; no se iniciaron, como tampoco hubo sanciones disciplinarias, por presunto incumplimiento a las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de recursos del tesoro público."*

Lo anterior con base en la información suministrada por la etapa de instrucción y secretaria común para el proceso disciplinario."

6.15. Reducción de transferencias corrientes

En consonancia con el Decreto 199 de 2024 en su Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes, la Oficina de Control Interno no observó que esta medida haya sido fijada dentro del Plan Interno de Austeridad, por tanto, se

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

sugiere incluir las medidas que se adoptarán y el resultado de estas para la reducción del porcentaje de transferencias corrientes.

6.16. Reporte Semestral

En cumplimiento de la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024, La Oficina de Control Interno verificó que el Ministerio presentó el reporte semestral con corte a junio 30 de 2024.

6.17. Efectividad de las acciones

En las vigencias 2020, 2021 y 2022 la Oficina de Control Interno llevó a cabo seguimientos a la austeridad del gasto, en los que se identificaron nueve (9) hallazgos y dos (2) observaciones que fueron comunicadas a través de los informes OCI-019-2020, OCI-025-2020, OCI-005-2021, OCI-046-2021 y OCI-012-2022 y aceptadas por los responsables de cada proceso auditado, para los cuales propusieron un total de diecinueve (19) acciones de mejoramiento.

De acuerdo con lo anterior y para el caso de las acciones con tipo "cerrada", se efectuaron las siguientes verificaciones:

OCI-019-2020

Acción No.	Situación Identificada (Hallazgo / Observación)	Acción de Mejora	Entregable	Acción efectiva	Cerrada/ Abierta
20-016	Observación No. 2. Los valores registrados contablemente en la subcuenta 510110 "Prima Técnica" con relación a la información suministrada por el Grupo Talento Humano a la Oficina de Control Interno presentan diferencia	Realizar conciliación trimestral con el Grupo de Contabilidad consistente en verificar los valores de la prima técnica no salarial y salarial registrados en la cuenta "prima técnica".	Ayuda de memoria	Si De acuerdo con la información aportada por el Grupo Talento Humano y los registros contables extraídos de SIIF Nación, no se evidencia diferencia en el rubro de prima técnica.	Cerrada

OCI-005-2021

Acción No.	Situación Identificada (Hallazgo / Observación)	Acción de Mejora	Entregable	Acción efectiva	Cerrada/ Abierta
------------	---	------------------	------------	-----------------	------------------

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

21-003	Reformulación APCM # 18-079 Para la verificación de efectividad de la acción el auditor solicitó a la coordinadora del Grupo de Pasajes y Viáticos que remitiera los informes correspondientes a la vigencia 2020, de los cuales remitió por medio de correo electrónico dos reportes	Reformulada AIRE Realizar un cronograma para el envío de los informes bimestrales al DAPRE	Cronograma	Si Dentro de la revisión realizada, se evidenció cronograma para el envío de los informes, así como el correo que respalda la entrega de información al DAPRE respecto a los reportes de comisiones y viáticos	Cerrada
---------------	--	---	------------	--	---------

OCI-046-2021

Acción No.	Situación Identificada (Hallazgo / Observación)	Acción de Mejora	Entregable	Acción efectiva	Cerrada/ Abierta
21-061A	Hallazgo N. 1. Conciliación de Indemnización de Vacaciones: En la conciliación de indemnización de vacaciones con las áreas involucradas, se evidencian diferencias en las cifras reportadas por el Grupo Talento Humano	Solicitar a la Tesorería en los primeros cinco días de cada mes el listado de las liquidaciones de exfuncionarios pagadas en el mes anterior.	Listado de liquidaciones pagadas de exfuncionarios	Si De acuerdo con la información aportada por el Grupo Talento Humano y los registros contables extraídos de SIIF Nación, no se evidencia diferencia en el rubro de indemnización de vacaciones.	Cerrada
21-061B		Proceder a realizar la conciliación de indemnización por vacaciones con el Grupo Financiera con base en los pagos efectuados en SIIF Nación (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería)	Conciliación de Indemnización por vacaciones		
21-061C		Pasar la conciliación para firma de las áreas interesadas (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería)	Conciliación de Indemnización por vacaciones firmada por Grupo Talento Humano y Presupuesto Contabilidad y Tesorería		

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

OCI-012-2022

Acción No.	Situación Identificada (Hallazgo / Observación)	Acción de Mejora	Entregable	Acción efectiva	Cerrada/ Abierta
22-007A	Hallazgo N. 1. Subcuenta Incapacidades no Refleja el Gasto: En los Estados Financieros, en la subcuenta "510201 Incapacidades"	Conciliación mensual de las incapacidades asumidas y por cobrar a las EPS	Conciliación	Si De acuerdo con la verificación realizada a los registros contables, se evidencia reconocimiento de las incapacidades, adicionalmente, el Grupo Talento Humano al cierre mensual efectúa conciliación de los valores por este concepto.	Cerrada
22-008A	Hallazgo N. 2. Oportunidad en el suministro de información: El Grupo Talento Humano no envió de manera oportuna la explicación sobre las diferencias de indemnización de vacaciones solicitadas por la Oficina de Control Interno	Se delega una persona para consolidar la información y enviarla en los tiempos establecidos	Toda la información y archivos correspondientes	Si El Grupo Talento Humano ha atendido de manera oportuna la solicitud de información realizada por la OCI	Cerrada
22-009A	Hallazgo N. 3. Oportunidad en pago de Servicios Públicos	Se incluirá dentro de los documentos soporte de pago de la factura una certificación suscrita por el supervisor donde se especifique el valor de los consumos y se aclare que no hay cargos por concepto de intereses de mora o sanciones.	Certificación	Si De acuerdo con la documentación suministrada por el Grupo Administrativa, se evidencia que las acciones formuladas permitieron generar mayores controles a los pagos de servicios públicos; se observa el pago que el pago de	Cerrada

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

22-009B		Se solicitará a las empresas prestadoras de servicios públicos un estado de cartera con el fin de verificar la aplicación de los pagos.	Oficio de solicitud Estado de Cartera	cada factura fue oportuno.	
22-010A		Se incluirá dentro de los documentos soporte de pago de la factura una certificación suscrita por el supervisor donde se especifique el valor de los consumos y se aclare que no hay cargos por concepto de intereses de mora o sanciones.	Certificación	Si De acuerdo con la documentación suministrada por el Grupo Administrativa, se evidencia que el pago de los servicios públicos fue oportuno y por tanto no se reconocieron intereses de mora.	Cerradas
22-010B	Hallazgo No. 4. Interés de mora por el no pago oportuno sin Reflejar en el Gasto	Se solicitará a las empresas prestadoras de servicios públicos un estado de cartera con el fin de verificar la aplicación de los pagos. con copia a la Superintendencia de Servicios Públicos adjuntando la respuesta de las entidades y soportes de los ajustes a que haya lugar	Oficio de solicitud Estado de Cartera		
22-011A	Hallazgo N. 5. Oportunidad en el suministro de información	Elaborar correo interno a los funcionarios del Grupo Administrativa, solicitando que toda solicitud que se reciba de origen interno se remita copia a la Coordinación del Grupo para su respectiva gestión de seguimiento y control	Correo Electrónico a funcionarios del Grupo Administrativa recordando el canal de comunicación para los requerimientos de la Oficina de Control Interno	Si El Grupo Administrativa ha atendido de manera oportuna la solicitud de información realizada por la OCI	Cerrada

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

22-012A	Hallazgo N. 6. Oportunidad en el pago de obligaciones con Terceros	Se propondrá a la Oficina de Sistemas que dentro del aplicativo módulo gestión de pagos generen alertas tempranas.	Solicitud a La OSI para programar alertas tempranas en el módulo de Gestión de Pagos	Si De acuerdo con las revisiones efectuadas, se observa que los pagos realizados a diferentes terceros fueron realizados dentro de los términos establecidos.	Cerradas
22-012B		Crear el correo central de cuentas y así el supervisor pueda solicitar aclaración de las cuentas a su cargo, que estén debidamente radicadas con todos sus soportes y de las cuales ya tienen PAC asignado por tesorería	Solicitud de creación correo		
22-012C		Socializar la actividad de control para supervisores publicando en la Mintranet y por correo	Solicitud de publicación y correos		
22-012D		Se remite memorando a las áreas que intervienen en el proceso, donde se reiterando la importancia de dar cumplimiento a la circular N.004 de 2022 emitida por la secretaria general	Memorando		

6.18. Riesgos y Controles identificados en el seguimiento

Con base en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la entidad estableció el plan de Austeridad para la vigencia de 2024 para efectuar el seguimiento durante la vigencia.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, dentro de su ejercicio de seguimiento, verificó en la matriz de riesgos de controles de gestión y corrupción aquellos que habían sido definidos para el cumplimiento de las

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

medidas de austeridad en el gasto; al respecto, se evidenció que no se tienen identificados riesgos asociados a estas actividades. En la revisión de los procedimientos TH-PR-020 "Nómina", GR-PR-008 "Elaboración Estados Financieros", GR-PR-003 "Administración de Servicios Generales", GR-PR-04 "Administración del Parque Automotor", BS-PR-018 "Comisiones de Servicios y Viáticos" y GR-PR-016 "Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II", se identificaron como posibles, los siguientes riesgos relacionados con el seguimiento a la austeridad en el gasto.

Posibles riesgos y controles identificados por la Oficina de Control Interno

TABLA 24 – RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Descripción del riesgo	Punto de control (Procedimiento)	Cubierto en la auditoria
Grupo Talento Humano		
Posibilidad de sanciones por parte de la UGPP, debido a la inoportunidad en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad Social; por la cancelación de intereses moratorios.	Actividad 40, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Generar la autoliquidación en el software de nómina. Validar en el operador de información la autoliquidación mensual y generar planilla de seguridad social. Generar los reportes de seguridad social por unidad ejecutora a través del software de nómina.	SI
	Actividad 41, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Verificar que el informe generado por el operador corresponda con los reportes del software de nómina. Corregir las inconsistencias evidenciadas.	
	Actividad 42, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se imprime el listado total de aportes para verificación contra listado PILA y remitir al Grupo de Presupuesto para su respectivo pago.	
	Actividad 43, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Realizar conciliación trimestralmente, en materia de Seguridad Social, indemnización de vacaciones y liquidación de prestaciones sociales a exfuncionarios, así como en la demás información que se requiera. Elaborar documento soporte de la conciliación.	

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Posibilidad de afectación reputacional por pagos inexactos de salarios y prestaciones sociales debido a inconsistencias en las novedades (vacaciones y horas extras) entregadas en el área de nómina por parte de las dependencias.	Actividad 9, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Ingresar mensualmente las novedades en el software de nómina. Nota: Ingresos, retiros, vacaciones, horas extras, incapacidades, libranzas, aportes a cooperativas, sindicatos, fondos, AFC, aportes voluntarios, descuentos de medicina prepagada o plan complementario, coordinaciones, primas técnicas (salariales y no salariales, prima de riesgo y prima de gestión), encargos, embargos, licencias no remuneradas, cambio a EPS y fondos de pensiones, certificaciones de disminución de retención en la fuente y demás situaciones administrativas.	SI
	Actividad 10, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se efectúa el proceso de pre-liquidación de las nóminas en el software de nómina. Se debe diligenciar el formato "Lista de chequeo novedades de nómina" incluyendo cada una.	
	Actividad 11, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se verifica que en las pre-nóminas se hayan incluido todas las novedades de personal frente a los soportes allegados al Grupo de Talento Humano, los cuales deben ser registrados en la lista de chequeo. Revisar pre-nóminas conforme a lista de chequeo. Revisar las novedades no procesadas por el software de nómina y realizar los ajustes respectivos.	
Grupo Administrativa		
Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por el pago extemporáneo del impuesto vehicular.	Actividad 9, numeral 5 Procedimiento GR-PR-014 El responsable asignado adelanta los trámites para esta actividad la cuales serán: Coordinar con la aseguradora el pago del SOAT y Seguros todo riesgo Descargar impuestos, revisión y enviar correo para el pago. Enviar vehículos al taller para la revisión técnico-mecánica	SI

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por multas de tránsito con vehículos propios o en arriendo en uso oficial del Ministerio.	En ningún procedimiento del MinCit se tiene establecida alguna actividad de control para este riesgo.	SI
Posibilidad de afectación reputacional por multa y/o sanciones debido a la afectación al medio ambiente por el uso indebido de los recursos para el funcionamiento del Ministerio, debido a la ausencia de diseño de campañas de sensibilización en busca de la reducción del consumo.	Actividad 7, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 Se diligencian los Formatos para Consumo de Agua y Energía Eléctrica. Estos formatos son enviados al Equipo Ambiental para su consolidación. Nota: El equipo del subsistema de Gestión ambiental realiza los comparativos históricos de consumo de los recursos.	SI
Posibilidad de afectación económica por retrasos en la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura locativa y equipos de la sede administrativa.	Actividad 1, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 El Programa anual de servicios generales y mantenimiento debe sincronizar actividades con los siguientes programas: Programa de Gestión Integral de Residuos, Programa Uso Aprovechable y eficiente de Papel para impresión y fotocopias, Programa Uso Eficiente de la Energía y Programa Uso Eficiente del Agua, el Desarrollo de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Política, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, programas, normas de seguridad y todos los procedimientos implementados para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo. Actividad 2, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 A partir del cronograma definido, cada semana se inspeccionan las áreas del Mincit con el fin de establecer las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo	SI
Posibilidad de pérdida económica por pago extemporáneo de los servicios públicos.	Actividad 20, numeral 5 Procedimiento GR-PR-016 Revisar la documentación de acuerdo a los conceptos de prestación de servicios profesionales, compraventas, interadministrativos, consultoría, convenios de cooperación y de asociación, transferencias, cajas menores, pasajes, servicios públicos, pagos al exterior y beneficios educativos. Actividad 21, numeral 5 Procedimiento GR-PR-016	SI

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

	Verificar en la factura o cuenta de cobro la aplicación de retenciones de ley y valor a cancelar. Seleccionar el tercero al cual corresponde la cuenta por pagar y se Asocia la cuenta por pagar al No. de Registro Presupuestal; precisar tipo de cuenta; registrar el valor en pesos (No mayor al saldo por obligar del compromiso), el valor total de IVA, el sistema calcula y refleja en el campo "valor antes de IVA" la diferencia entre el total de la cuenta por pagar y el valor de IVA luego digita clic en Aceptar; diligencia carpeta datos administrativos; guarda y genera el N.º de la Cuenta por Pagar.	
Grupo Pasajes y Viáticos		
Incumplimiento en los plazos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios.	Actividad 16, numeral 5 Procedimiento BS-PR-018 El comisionado, una vez finalizada la comisión, cuenta con tres (3) días hábiles para realizar la legalización. La Legalización en el Sistema de Solicitud de Comisiones y Gastos de Viaje - SISCO, detalla destino del viaje, duración, fecha de inicio, fecha de finalización, objeto e indicar claramente cualquier cambio realizado en los términos inicialmente establecidos y anexando pasa bordos, cuando el viaje se haya realizado vía aérea. Nota 1: Si solicitó reconocimiento de transporte terrestre y no posee facturas impresas debe diligenciar el formato BS-FM-050. Si solicitó dicho reconocimiento y no hizo uso del mismo debe realizar consignación devolución y adjuntar el correspondiente soporte a la legalización. Nota 2: La falta en la legalización de la comisión dará lugar al NO pago de viáticos ni gastos de viaje de comisiones o viajes posteriores.	SI

6.19. Gestión del Riesgo

Como se indicó en el numeral 6.15 Identificación de riesgos y controles en el seguimiento de este informe, la Oficina de Control Interno evidenció que en las matrices de riesgos y controles de cada Grupo no se han identificado riesgos que se asocien a actividades relacionadas a las medidas de austeridad en el

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

gasto, no obstante, no implica que no se ejecuten controles que permitan tener seguridad sobre los procesos realizados; en consecuencia, se precisan las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo con la *Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas* (versión 4, 5 y 6) del DAFP, en su numeral 2.2 *Identificación de riesgos*, se establecen las técnicas para la identificación de riesgos con 4 preguntas clave: ¿Qué puede suceder?, ¿Cómo puede suceder?, ¿Cuándo puede suceder?, y ¿Qué consecuencias tendría su materialización?, estas como base para determinar las causas en el contexto interno, externo y del proceso que se puede afectar en el logro de los objetivos, adicionalmente, contemplan la forma en la que se debe describir el riesgo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Impacto = ¿Qué?: Consecuencias que pueden ocasionar la materialización del riesgo.
 - b. Causa inmediata = ¿Cómo?: circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo,
 - c. Causa raíz = ¿Por qué? (Se pueden definir una o varias subcausas): Es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.
- Así las cosas, se recomienda a los Grupos Talento Humano, Grupo Administrativa y Grupo Pasajes y Viáticos, analizar la posibilidad de identificar, valorar y evaluar riesgos asociados a las actividades ejecutadas con respecto a la austeridad en el gasto, teniendo en cuenta las situaciones y desviaciones que se relacionan en el presente informe.
- Con base en lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la *Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas* (versión 4, 5 y 6) del DAFP, numeral 3.2.2 *Valoración de los controles*, se recomienda a los Grupos Talento Humano, Grupo Administrativa y Grupo Pasajes y Viáticos, evaluar y analizar la definición y el diseño de los controles que se consideren necesarios a partir de la identificación de los riesgos que se puedan establecer en el ejercicio de las actividades relacionadas con austeridad en el gasto.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

7. Recomendaciones reiterativas

De acuerdo con el resultado del análisis de la información reportada por los Grupos Administrativa, Pasajes y Viáticos, Talento Humano, Comunicaciones y Contratos, para el segundo trimestre de 2024, la Oficina de Control Interno observa que a la fecha se mantienen las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las gestiones tendientes a disminuir los periodos acumulados de vacaciones, realizando seguimiento periódico a dichas situaciones con el fin de evitar el aumento de dos (2) y más períodos, como se ha evidenciado en el trimestre evaluado.
- Evitar la interrupción de vacaciones de los funcionarios, so pena de incumplir con lo establecido en el Decreto 199 de 2024.
- Dar estricto cumplimiento al procedimiento de viáticos y comisiones en cuanto a los tiempos para la solicitud y legalización de las comisiones, las cuales se han realizado de manera extemporánea, como se evidencia en el presente informe.

8. Conclusiones

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2024, verificando el cumplimiento al marco normativo.

Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos frente a los criterios de auditoría, dando como resultado lo siguiente:

- EL Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha implementado medidas de austeridad en el gasto público durante el trimestre evaluado. Sin embargo, se deben fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento y verificación de soportes que sustentan las estrategias de racionalización del gasto. Además, se evidencian oportunidades de mejora en algunos rubros que presentaron incrementos significativos, en comparación con el mismo período del año anterior.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Se encuentra aprobado y publicado el Plan de Austeridad, el cual fija actividades y metas, con el fin de lograr un ahorro en los distintos aspectos para tener en cuenta conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.
- Durante el segundo trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 "*Comisiones de Servicios y Viáticos*" para la solicitud y legalización de la comisión de servicios.
- Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente que se incluya en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impactos que puedan ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas con las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización, especialmente, con respecto a los riesgos que se pueden materializar en el evento en que se incrementen los gastos por funcionamiento e inversión o la Entidad no implemente medidas para la racionalización del gasto público. Lo anterior, con el fin de conocer con absoluta claridad, los criterios a evaluar en el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad, representado en minimizar el gasto y maximizar los recursos.

En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se hace necesario orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado.

Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización del "*Incumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público*", así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad; toda vez, que ante

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, pueden emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

9. Plan de mejoramiento

No requiere formulación de plan de mejoramiento.